

Aclaración a la Resolución del Acto Único de Médicos de Familia.



El Servicio Andaluz de Salud publica hoy en su web una nota informativa sobre la Resolución por la que se convoca el acto único para nombramientos de larga duración de Médicos de Familia de Atención Primaria

Web SMA. 27-11-18. Fuente: **Servicio Andaluz de Salud**

En la nota informativa publicada por el Servicio Andaluz de Salud ([aquí podéis descargarla](#)) se aclaran los aspectos fundamentales del proceso, y cuyo contenido reproducimos en su totalidad:

"El proceso será un acto público donde las personas candidatas (en esta primera ocasión se han citado a las personas candidatas que tienen entre 110,025 puntos o más hasta 91 puntos en bolsa en el Corte de 2016, último listado definitivo publicado) irán eligiendo los puestos disponibles, en función de su puntuación y cupo, dejando a su vez disponibles los que vienen ocupando, que se incorporarán al listado para los siguientes candidatos, siempre que estos sean de Médico de Familia de Atención Primaria.

Las personas candidatas, inscritas y baremadas en Bolsa Única solo podrán optar a los centros que tengan seleccionados de Larga Duración en la última actualización del 31/10/2018 y estén en situación de disponible para recibir ofertas de Larga Duración, según se recoge en la Convocatoria aprobada en la Comisión central de control y seguimiento del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de

selección de personal temporal para puestos básicos de las II.SS. en el Servicio Andaluz de Salud.

El hecho de salir ADMITIDO en la resolución definitiva que se publique no supone el poder optar a un puesto de los que se oferten, **solo supone cumplir los requisitos de haber presentado la solicitud** en tiempo y forma y los requisitos personales y de titulación recogidos en la convocatoria, verificados estos según la información disponible en el último Listado definitivo publicado.

Las personas candidatas **deben cumplir los siguientes requisitos:**

1. Estar disponible para recibir ofertas de Larga Duración el día de realización del Acto Único:

a. No haber solicitado la No Disponibilidad para el/los centro/s a los que se optan.

b. No haber rechazado en los últimos 30 días una oferta de Larga Duración

c. No haber renunciado a un nombramiento de Larga Duración que se venía ocupando en los últimos 90 días

d. No haber renunciado a una oferta de mejora en los últimos 180 días

2. En el caso de estar desempeñando las funciones de Médico de Familia de Atención Primaria con oferta de Larga Duración para poder recibir mejoras

a. Permanecer de forma continuada en el mismo centro y categoría/especialidad en los dos últimos años si es Puesto de Difícil Cobertura o 4 años si no lo es.

b. No hay límite de permanencia mínimo si el puesto al que se quiere optar es de los considerados de Difícil Cobertura.

En la web del SAS se irán publicando las Resoluciones de las convocatorias.

Las personas candidatas baremadas del corte 2016, que **salgan ADMITIDOS en el LISTADO DEFINITIVO y tengan entre 110,025 puntos o más hasta 91 puntos en bolsa en el**

Corte de 2016 y todos aquellos que estén inscritos en el turno de Promoción interna o en el cupo de discapacitados y estén ADMITIDOS al procedimiento, independientemente de la nota, están convocados al Acto que se celebrara el próximo día 30 de noviembre de 2018 a las 10:30.

Los profesionales que no asistan personalmente o estén representados se entiende que desisten de la elección de nuevo destino.

Una vez pasado el turno por nota de corte no cabe la posibilidad de elegir destino.

El procedimiento será el siguiente:

1. Se iniciará ofertando los puestos a las personas candidatas, que estén presentes o representadas en el momento de inicio y que cumplan los requisitos indicados para recibir ofertas de Larga Duración.

2. Cuando se acepte una oferta del Turno Libre se pasará a ofertar a una persona candidata del turno de Promoción interna, hasta que ésta sea aceptada, y a continuación se pasará a ofertar a la siguiente persona candidata del Turno Libre, y así sucesivamente, salvo que corresponda a cupo de discapacidad.

3. Cuando se hayan aceptada 10 ofertas entre turno libre y promoción interna se ofertará al cupo de discapacidad hasta que se haya aceptado.

4. Una vez agotadas las personas candidatas disponibles del turno de promoción interna o cupo de discapacidad se realizarán todas las ofertas a las personas candidatas del turno libre de forma continuada.

La hora tope de acceso es la indicada en la convocatoria 10:30, la apertura de acceso se realizará una media hora antes para facilitar el inicio a la hora prevista.

Si en algún momento del proceso la persona candidata no está interesada en seguir puede abandonar el proceso sin ningún problema y si una vez citado no está interesado en ninguno de los destinos disponibles no tendrá ningún tipo de sanción o no disponibilidad en Bolsa".

Así mismo, al final de la nota se incluye el modelo de autorización para el representante.

El lugar de celebración será en el salón de actos del Distrito Sevilla (antiguo Hospital Militar, dirección Av. de Jerez s/n, 41013 Sevilla).

Estas son las coordenadas de localización del lugar de celebración del acto único.

Fdo. Comité Ejecutivo SMA